

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.^a RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.^a SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRAZ
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.^a M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Mohamed Alí.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar el siguiente **PUNTO ÚNICO:**

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de crédito 2016.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“En Ceuta, se reúne la Comisión de Economía, Hacienda y Administración Pública, en sesión extraordinaria y urgente a las 11,00 horas del día veintiuno de junio de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Excm. Sra. D.^a Susana Román Bernet (Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública) y la asistencia de:

*D.^a Rocío Salcedo López (Grupo Partido Popular).
D. Reduan Mohamed Mohamed (Grupo MDyC).*

*D. Javier Varga Pecharromán (C's).
D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo CABALLAS).
D. José María Mas Vallejo (Grupo PSOE).*

Asisten también si derecho a voto los señores: D. José María Caminero Fernández (Interventor), D.ª Mayda Daoud Abdelkader (Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea) y D. Juan Manuel García de la Torre (Director Gral. Del Área).

Estudió el siguiente expediente:

“Expediente de modificación del Presupuesto General del año 2016”.

La propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública es la siguiente:

“Una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2015, que arrojó un remanente líquido de tesorería de 3.982.900,03 €, disponible para financiar nuevos créditos presupuestarios, se hace necesario incoar un expediente de modificación de créditos para atender las necesidades que existen actualmente y que carecen de consignación suficiente para ser satisfechas hasta la finalización del ejercicio.

El expediente, que se someterá a la aprobación del Pleno de la Asamblea tras su examen por el Consejo de Gobierno, se compone de dos bloques fundamentales: uno de suplemento de crédito y otro de crédito extraordinario, suponiendo el primero de ellos 3.816.657,62 € y el segundo 4.104.590,71 €, ascendiendo el expediente de modificación de crédito los 7.921.248,33 €.

La financiación del expediente proviene de dos fuentes: las bajas de partidas no comprometidas con un importe de 3.938.348,30 € y el citado remanente líquido de tesorería con un importe de 3.982.900,03 €. Las bajas indicadas pueden ser agrupadas en dos bloques: las provenientes de transferencias de capital destinadas a entidades dependientes de la Ciudad por un importe de 315.712 € y las provenientes de remanentes no utilizados en ejercicios anteriores en partidas de inversiones reales, por un montante de 3.622.636,30 €.

Los gastos se pueden agrupar en varias inversiones, donde destacan el ARIS Los Rosales, la revisión de precios del campus, los gastos pendientes de aplicar a presupuestos (cuenta 413), suplementos de partidas del capítulo primero de gastos de personal, una subvención al transporte aéreo, etc.

La tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Reglamento de la Asamblea, será la siguiente:

- Examen del expediente por el Consejo de Gobierno.*
- Aprobación inicial por el Pleno.*
- Exposición al público por plazo de 15 días.*
- Aprobación definitiva por el Pleno.*

Atendido el informe del interventor, emitido en cumplimiento del art. 177.2 RDL 2/2004, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos.*

- b) *Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias”.*

Sometido el contenido de la propuesta a votación, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

En contra: 3 (PSOE, CABALLAS y MDyC).

Abstenciones: 1 (CIUDADANOS).

De conformidad con el resultado de la votación, se dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Hamed Hossain solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación dicha petición, da el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Abstenciones: cinco (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición de la Sra. Hamed Hossain de dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación, se procede a la votación del punto, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: once (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

a) Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos.

b) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

INTERVENCIONES

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública relativa a aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de crédito 2016.

Sra. Román Bernet: *“Este expediente surge para atender la necesidad y la existencia de unas necesidades públicas que deben ser atendidas, en una parte son obligaciones de ejercicios anteriores que han de ser incorporadas al Presupuesto y de inversiones que se encuentran comprometidas, y teniendo en cuenta que tenemos medios suficientes para financiarlos, pues, tanto las necesidades como los compromisos se ha redactado este expediente de modificación de crédito.*

Voy a hacer un relato escueto de lo que compone el expediente, por una parte la financiación, aclarar que proviene de dos partes, una primera parte es el saldo resultante del remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, que procede de la liquidación del Presupuesto y también de las bajas de determinadas partidas que pueden ser reducidas sin perturbaciones.

En cuanto a los gastos que deben atender, en primer lugar, va a estar la Cuenta 413, que recoge los gastos pendientes de aplicación; es decir, obligaciones contraídas en ejercicios anteriores y que han sido incorporadas al Presupuesto 2016 para su abono. Esta Cuenta 413 básicamente son facturas de conservación de alumbrado público, de recogida de papel y cartón, explotación de la planta y aunque el saldo de la 413 es algo mayor, en parte ha sido atendida en este expediente y en parte con los créditos del Presupuesto corriente 2016.

Se ha incorporado una Sentencia del Patronado de Música, del Juzgado de lo Social, sobre el plus de residencia de los trabajadores del mismo. Se han incorporado del Capítulo I de la Ciudad también diferentes partidas: sustituciones, premios por jubilación, ayudas de convenio, puesto que tal y como va la primera mitad del año lo prudente aconseja suplementar dichas partidas.

A Asuntos Sociales se le ha suplementado también la partida de Alojamiento Alternativo, ya que la demanda no ha decrecido y lógicamente aún no han sido entregadas las viviendas de Loma Colmenar.

Se ha incrementado en un porcentaje muy pequeño una partida del TCI debido a una avería que tuvimos en un servidor.

En definitiva, estos son los gastos más novedosos, se considera lógicamente incorporar una partida que es de subvención al transporte aéreo, creemos que es beneficioso para todos los ciudadanos de Ceuta, tener una conectividad alternativa, no sólo al barco, porque por una parte nos asegura esa conectividad a todos los ciudadanos cuando en alguna ocasión se pueda cortar el estrecho y por otra parte, pone a disposición tanto a los ciudadanos de Ceuta como a aquellas personas que quieran venir a la ciudad, pone a disposición una conexión muy rápida con aeropuertos y con trenes.

También vamos a adelantar una anualidad del ARIS, concretamente, de los Rosales, tal y como conocen estaba prevista para 2017, y como tenemos crédito suficiente vamos a adelantarla para poder atenderla en 2016. Está también la revisión de los precios del Campus, del contrato de la construcción del Campus, que como conocen también es por ley, estoy

segura que hablaremos de este punto con mayor trascendencia después, de momento lo que voy a comentar, como saben, es una fórmula que se aplica en virtud del contrato que ya obraba, hablamos de la revisión, que no de la liquidación, pero, de cualquier manera, decir que lo que se hace es habilitar el crédito, para que una vez que pidamos los informes correspondientes de legalidad sobre la cláusula o sobre la fórmula, se pueda proceder al pago para el caso que se estime procedente.

También hay una certificación, es una sentencia firme de una certificación de obra del año 2009, las 225 de Loma Colmenar, que no fue abonada en su momento, puesto que los técnicos repararon esa certificación, prevemos ese importe en este expediente. Independientemente, de que se quiera averiguar más sobre esta cuestión, el porqué de los reparos u otras cuestiones, pues, lo que hacemos es dotar el crédito, para el caso de que haya que pagarlo, pues, se trata de una sentencia firme.

En definitiva, estas son las partidas más llamativas, aunque existen lógicamente otras de las que podemos hablar. Es un expediente que atiende las necesidades y los compromisos surgidos durante la tramitación del Presupuesto en algunos casos y en otros tras la constatación de la evolución de ciertas partidas en el Presupuesto 2016.”

Sr. Hernández Peinado: *“Antes que nada felicitar al PP por la victoria en las recientes elecciones generales celebradas en el día de ayer y a continuación paso a entrar en el tema que nos ocupa hoy:*

De nuevo vuelven a traer ustedes un expediente de modificación de crédito en esta legislatura y a mitad de un ejercicio económico.

El PSOE ya dijo en el transcurso del Pleno correspondiente al debate sobre los Presupuestos Generales, que usted iba a tener que realizar una modificación en los Presupuestos, así lo anunciamos y aquí tiene usted la prueba evidente y palpable.

Continuamos viendo una acumulación de errores, olvidos y mala gestión del PP. Hoy nos traen aquí a Pleno desde una Sentencia Firme perdida a favor de la empresa que construyó una promoción de EMVICESA en Loma Colmenar por importe de 1.500.000 € correspondiente a una certificación de obras, pasando por una revisión de los precios del Campus Universitario de 1.610.000 €, hasta incluso tener que modificar la partida de cuotas a la Seguridad Social por importe de 1.000.000€. En este último caso se ha tenido que llegar a tal extremo por parte de este Gobierno, que tenga que hacer una modificación de crédito por ese importe de 1.000.000 € en el concepto de gastos de la Seg. Social y nosotros le preguntamos al Gobierno ¿cómo hacen ustedes los cálculos? Y no me digan que ese millón de euros se va a corresponder con horas extraordinarias, porque no nos lo creemos.

Mi Grupo está convencido, y así lo anunció, que ésta no va a ser la única modificación de crédito que ustedes van a traer a este Pleno. Y de dónde van a financiar los suplementos de crédito, pues, según su propuesta a costa de ámbitos tan importantes en esta ciudad, como son: la educación, la vivienda, la cultura y el deporte; por tanto, queda en entredicho la gestión del Gobierno del PP viendo cuál es su forma de gobernar. Y de nuevo estamos con los remanentes de tesorería y el Partido Socialista le sigue insistiendo que todos los informes del Tribunal de Cuentas rectifican posteriormente dichos importes; por tanto, señores del PP, esto es vender ‘humo’, además, un remanente tan elevado de tesorería nos lleva a pensar de una forma clara y evidente que el Gobierno gestiona de una forma ineficaz las previsiones de gastos e ingresos.

Por otro lado, si acudimos al informe del Interventor en su página 5, refiere en concreto que en cualquier caso hay que señalar que el Presupuesto de Gastos una vez modificado no se ejecutará al 10%, por lo que en principio esta modificación no tiene por qué afectar al cumplimiento de la regla de gasto, para el ejercicio 2016 y en las ejecuciones trimestrales se podrá ir analizando el grado de ejecución de los mismos. Es decir: no, pero sí... Es decir: no afecta, pero habrá que analizarlo.

Aquí hay, por tanto, dos consideraciones al respecto: la primera es que ustedes están aumentando el gasto, la segunda es que el cumplimiento de la regla del gasto está condicionada a la ejecución del gasto trimestral. Por favor, exigimos un mayor grado de concreción, nitidez y transparencia, y claro si ahondamos en algún punto de este expediente, por ejemplo: la Sentencia Judicial de casi 1.500.000 €, desde este Grupo exigimos un informe sobre las responsabilidades políticas y administrativas del porqué se ha tenido que llegar a esta sentencia que supone una vez a la Ciudad una cantidad monetaria importante a desembolsar y en este caso solicitamos esas responsabilidades a quiénes permitieran no se abonara en su momento la correspondiente certificación de obras.

Señores del Gobierno, esta negligencia de ustedes ahora la tienen que pagar todos los ceutíes y, sin embargo, esta no es la única sentencia que hay que pagar, también traen ustedes una transferencia al Patronato de Música, por un total de 204.000 €, para ejecutar la sentencia que ha dictado el Juzgado de lo Social que exhorta a la Ciudad a abonar el plus de residencia a los trabajadores, porque no lo habían hecho.

No se puede gobernar a base de sentencias judiciales, esto está costando mucho dinero a todos los ceutíes y lo que nosotros le decimos es que traten de hacer una gestión en condiciones que no tenga que acabar precisamente en los Tribunales.

Seguimos poniendo el asunto en algunas cuestiones puntuales, por ejemplo: el incremento a la partida del Programa de Alojamiento Alternativo en 400.000€, esto era una crónica anunciada por todos los grupos de la Oposición y desde hace tiempo. Y ahora ustedes parece ser que se dan cuenta, señores del Gobierno, se les llena a todos la boca de hablar que hacen políticas sociales y les cuesta trabajo reconocer que destinan suficientes recursos a este ámbito.

Pero otra cuestión importante que tenemos que destacar en este expediente y es el importe de casi 1.610.000 euros, que se refiere a la revisión de precios del Campus Universitario, al final, Sr. Vivas, nos gustaría conocer ¿cuál va a ser el importe exacto que va a suponer la obra faraónica del Campus Universitario en nuestra ciudad? Y en cuanto a los gastos pendientes de aplicar en los Presupuestos, casi 715.000 euros, el Grupo PSOE solicitó en la comisión informativa correspondiente el desglose de dicha partida y hasta el momento no hemos recibido nada, denotando la falta de transparencia de este Gobierno del PP.

De cualquier modo, deberían ustedes llevar a cabo actuaciones oportunas y concretas, de tal forma, que no se llegue a ese importe tan elevado en cuanto a partidas pendientes de aplicación.

También hay más en lo relativo a subvención al transporte aéreo, aquí nos vamos a detener un poco más, vamos a precisar dentro de nuestro planteamiento tres consideraciones: en primer lugar, mi Grupo promueve la creación de riqueza en nuestra ciudad, la creación de nuevas empresas, que supongan precisamente la creación de empleos directos e indirectos

y, por tanto, pensamos que se debe de apoyar desde lo público a uno de los sectores básicos de nuestra ciudad, clave para el desarrollo económico, como es el de transporte y comunicaciones.

Tan importante para una ciudad como Ceuta que supone sinergias importantes con otros sectores económicos, que también son claves para el desarrollo económico, como puede ser: el turismo y el comercio. Además, mi Grupo apoya las conexiones de Ceuta con el resto del mundo.

En segundo lugar, tenemos que decirle que este Grupo tiene dudas razonables y por ello, desde aquí solicitamos una consulta jurídica sobre la legalidad de la financiación a una compañía aérea de la forma en que se quiera hacer por parte de este ejecutivo; es decir, a través de publicidad.

¡Ojo!, que esto no es una línea declarada de interés público, lo que aquí se pretende es una transferencia a una compañía aérea y se trata de una compañía de transporte privado, se deberá tener en cuenta, por tanto, señores del Gobierno, la legislación comunitaria sobre cómo realizar una transferencia a una compañía aérea de capital privado, ya que esto que aquí plantean ustedes puede atentar contra la libre competencia.

Tercera consideración: Sr. Presidente, el transporte aéreo no es competencia de la Ciudad, usted va a emplear dinero público para subvencionar a una empresa 100% privada y además una empresa en concreto. Y usted tiene la obligación de favorecer las comunicaciones en Ceuta, pero, para ello la vía sería promover una libre competencia, en la cual la Ciudad no debe intervenir con dinero público, sino que las mismas empresas privadas a su riesgo y cuenta tomen las decisiones adecuadas, para implantar el servicio.

Y si pavonamos el campo de la financiación, las bajas de crédito, que proponen ustedes demuestra la caótica gestión de la inversión pública de este Gobierno, que venimos anunciando con cierta frecuencia por parte de este Grupo Parlamentario, ya que se trata de inversión pública y dura, que no está ejecutada y, por tanto, es claro el reconocimiento a una renuncia por parte de este Gobierno a sus propios compromisos de casi tres millones de euros.

Y qué decir de la memoria presentada por usted, Sra. Consejera, resulta totalmente insuficiente en cuanto a la precisión de sus contenidos, además adolece de una falta total de transparencia en la información.

Resulta inconcebible que prácticamente a mitad de ejercicio, a mitad de año se tenga que llevar a cabo un primer expediente de modificación de créditos de casi 8.000.000 de euros, y desde mi Grupo le preguntamos: ¿es que el Gobierno de esta Ciudad no tenía elaborada una correcta previsión de la existencia de estos gastos? Entonces, señores del Gobierno, ustedes elaboran el Presupuesto simplemente para cumplir con un trámite administrativo.

Una tercera cuestión: es que este Gobierno no sabe hacer de una forma eficaz esa previsión de los gastos e ingresos del ejercicio siguiente.

Para terminar, este expediente de modificación de créditos suena a un ajuste contable económico financiero.

Y por último, Sra. Consejera, decirle que este Grupo va a votar en contra de este expediente.

¿Y quién le ha elaborado su Memoria, Sra. Consejera, una Memoria sobre un expediente de modificación de créditos por valor de casi ocho millones de euros y que consta únicamente en una página y media?”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Anunciar nuestro voto en contra de este expediente, por los argumentos que ahora expondré, pero previamente también nos gustaría hacer una precisión de carácter técnico que tendrá su continuidad en la alegación que presentaremos, por dos cuestiones: la primera es un tema que ya hemos discutido en este Pleno y que hoy volvemos a expresar, porque nos parece conveniente, y es que el Gobierno está utilizando técnicas ante los juicios, fraudulentas, para esconder la realidad económica de la Institución.*

Ustedes saben que tienen la obligación legal en el primer expediente de modificación de créditos de un ejercicio presupuestario dar cobertura a todos los gastos sin consignación que tengan pendientes.

Y ustedes interpretan, nadie justifica más bien cómo, que aquellos gastos que se tengan acordados con los acreedores no entran a formar parte de la deuda exigible y, por tanto, no tienen por qué incorporarse al expediente. Están ocultando e incumpliendo la ley, para no dar cobertura acerca de cinco millones de euros, que tienen ustedes pendiente de deuda, ya conocidas como la Desaladora, los monitores de natación, etc., que acumulan un importe que no está recogido en este expediente.

Hay una segunda cuestión y es encomendarse el cumplimiento de las reglas del gasto al no cumplimiento de las previsiones presupuestarias. Esto que hace el Interventor en una pirueta para favorecer al Gobierno, supone un reconocimiento expreso de que ustedes hacen los presupuestos sin la intención de cumplirlos o al menos eso cree el Interventor, que ustedes no van a cumplir los presupuestos. O dicho de otro modo, si ustedes fueran eficientes en la ejecución de sus propios presupuestos, estarían incumpliendo la regla del gasto y esta modificación sería ilegal. Con lo cual, deja bastante que desear desde el punto de vista estrictamente técnico.

Pero pasemos al debate político, que es lo que hoy nos ocupa, usted trae una modificación de crédito que significa asignar aproximadamente ocho millones de euros que tienen ustedes disponibles, entre comillas, como consecuencia del remanente superávit y como consecuencia de una economía que se producen en partidas presupuestarias diferentes, como consecuencia fundamentalmente de inversiones no ejecutadas, o porque las adjudicaciones se han hecho a la baja, ustedes disponen ahora mismo de ocho millones de euros que tienen que distribuir y ahí entramos, ¿dónde están y cuáles son sus prioridades, dónde están y cuáles son las consecuencias de su gestión?

De estos ocho millones de euros podríamos decir que el gasto que realmente obedece a una necesidad de esta ciudad, desde el punto de vista social, se circunscribe a 400.000 euros, para el plan de Alojamiento Alternativo, lo que nos sitúa en un 5%. De los ocho millones de euros que van a distribuir hoy el 5% tiene una finalidad destinada a la ciudadanía. El resto es despilfarrar el dinero público o bien por su irresponsabilidad, o bien por su mala gestión o bien, porque han hecho ustedes previamente trampas y ahora tienen que arreglarlo.

Ustedes incluyen una partida para las jubilaciones, ¿es imprevisible las jubilaciones?, ¿no sabían ustedes cuál era la edad en la que se van a jubilar las personas? Un millón de euros para la Seguridad Social. ¿Ha aumentado la plantilla del Ayuntamiento en una cantidad

tan exagerada, como para tener que complementar o suplementar la partida de Seguridad Social en un millón de euros? Las ayudas sociales en 250.000 euros para medio ejercicio, ¿por qué sucede todo esto? Porque ustedes intencionadamente cuando hicieron el Presupuesto, hicieron trampas y redujeron las partidas para poder cuadrar las cuentas, y poder presumir de determinadas cosas que sabían ustedes positivamente que no iban a pasar. Y recortaron partidas sabiendo perfectamente que estaban dotadas insuficientemente y ahora tienen la obligación de reponer.

Se completa el Capítulo I con la gloriosa cifra de 300.000 €, para Colaboración Social. Ustedes han convertido la Colaboración Social en un cachondeo y les recuerdo su compromiso: se acabaron los cachondeos, no solamente tienen ustedes a gente en Colaboración Social durante 6, ocho y diez años ilegalmente; no solamente los tienen haciendo funciones de empleados públicos ilegalmente, sino que además también se dedican a llevar a gente de Colaboración Social a las empresas privadas con las que tienen contratados los servicios, ilegalmente. Y ustedes se comprometieron públicamente a que esto se iba a ordenar, a racionalizar, a que la Colaboración Social está completamente definida y tasada en cuanto a su objeto, a su desarrollo y a sus condiciones. No se compadece mucho este compromiso público con un incremento de 300.000 € más en esta partida, parece que ustedes no terminan nunca de ordenar determinadas cosas y además ustedes abusan de la paciencia de todo el mundo. Cuando se destapó el escándalo de la Colaboración Social, enseguida todos corrieron a dar la razón a quienes denunciaban y a solucionar los problemas, cuando la gente intenta evitar que los escándalos vayan más allá de donde deben, ustedes esto lo interpretan como un síntoma de debilidad o de inhibición, están ustedes muy equivocados.

Vamos a las partidas que realmente componen el expediente: 1.400.000 € de Sentencia y 1.600.000 de revisión de precios, los dos tienen un dominador común y es que hay que tener respeto por el dinero público. Traen a este Pleno una Sentencia de 1.400.000 € con este dinero mantendrían ustedes durante siete años los comedores escolares, este dinero va directamente a una de las empresas involucrada en la Gürtel y escándalos varios protagonizados por el PP, en lugar de ir a cubrir necesidades de los ciudadanos. Pero lo hacen con un informe de un técnico municipal diciendo que esa certificación no procede a abonarla y la pregunta es, ¿a pesar de eso, por qué se llega a esa sentencia? Y no son capaces de responder a estas preguntas y es que hay alguien que después dijo que sí, y no pasa nada. O sea, tenemos un expediente en los que los técnicos municipales dicen de manera formal que no procede pagar, se termina pagando, porque otro técnico dice que sí y ustedes se limitan a darle cobertura al expediente de Modificación de Créditos y aquí nunca pasa nada. Y esto se trae acompañado de un expediente disciplinario ¿por qué pasa esto? Falta de respeto por el dinero público.

Y ahora vamos al 1.600.000€, por revisión de precios, esto equivale a ocho años de comedores escolares, en lugar de ir a los comedores, van a la cuenta de explotación de las poderosas empresas de construcción, amigas también del PP. Esto es así.

Nosotros ante la magnitud de esa cantidad incomprensible para cualquier profano, una obra que se construye entre 2010-2013 con una crisis en el país que no voy a explicar, con unos índices de precios al consumo bajo mínimos, casi en deflación, supone una revisión de precios de 1.600.000 € y claro uno se espanta y dice ¿esto cómo es posible? Y entonces vamos a los expedientes y nos encontramos con quien fuera incluye en el Pliego de Condiciones una cláusula que está desde 1970 diseñada para construcción de ferrocarriles, que incluye un coeficiente de ponderación, para el incremento de mano de obra que es ilegal para

una disposición posterior, que incluye un componente fijo del 0,15 que está derogado también, y a pesar de eso 1.600.000 € y el pliego dice que el primer año inicial de la obra está exento de revisión de precio; ¿se puede alguien creer que entre el año 2010-2013 han subido un 10% los precios en nuestro país? ¿Se lo puede creer alguien?

Ustedes incluyen, supongo que por dejadez, una fórmula absolutamente equivocada, supongo que por dejadez la aplican indebidamente, supongo que por dejadez nadie se ocupa de afinar y de comprobar, y la pregunta es ¿ustedes en esos cálculos han corregido los dos elementos ilegales? Uno de manera total y otro de manera parcial, ¿y se puede legalmente suprimir parcialmente una ilegalidad o habrá que destituir la ilegalidad completa? De esto nadie se ocupa, da igual. No lo entiendo, nadie se ocupa de defender el dinero público, ese 1.600.000 € no es suyo es del bolsillo de todos los ciudadanos.

No quiero que ninguno de esos euros vayan al bolsillo de esas empresas multimillonarias, ese dinero tiene que servir para ayudar a las personas necesitadas de esta ciudad y ustedes no le han dado un palo al agua, no saben lo que traen entre manos. Entre estas dos cosas sumamos tres millones de euros que pudieran ir a gastos sociales y en cambio irán a los bolsillos de grandes empresas afectadas de caso de corrupción.

Por último, el expediente se completa deprisa y corriendo con los helicópteros y parece poco serio, porque el concepto que ustedes incluyen en el Presupuesto no es legal, lo han incluido como subvención, de entrada no es legal. Y lo segundo y más importante ¿300.000 € por qué? Y vamos al expediente, ¿por qué no son 310.000 € o son 187.000€? Nadie lo sabe, aprobaran este expediente a final de julio o agosto, ¿son 300.000 € cada cuatro meses, al año? Esto figura ahí como una declaración de intenciones, pero ya cuantificada.

Por qué motivo hay que subvencionar una empresa, porque si subvencionamos a la empresa ésta tiene que tener una cuenta de explotación, ¿por qué? Voy a hacer una explicación de argumentos con ejemplos personales: yo me he montado dos veces en los helicópteros, en las dos veces ninguno de los que estábamos allí montados pagábamos el helicóptero, ninguno, había políticos, sindicalistas, gente de empresas, gente de Instituciones, todos de gañote, en lo personal. Pero, claro, para quién está diseñado este helicóptero, porque una pareja con un chiquillo le cuesta la broma 300 euros... Está bien la línea de helicóptero, pero la pregunta es ¿eso lo tiene que pagar la Ciudad? ¿Qué estamos subvencionando? En primer lugar, tienen que demostrar que esa empresa tiene una cuenta de explotación deficitaria y en segundo lugar, para qué sirve eso, porque si los ciudadanos normales no pueden hacer uso de eso, ustedes que son tan amigos de las reglas del mercado, que pague el billete lo que vale el que se monte y el que quiera lujos, que los pague.

Ustedes tienen un periodo de exposición pública de quince días hábiles suficiente para esto sustanciarlo y pedirnos a los Grupos que adoptemos medidas con conocimiento de causa y en conciencia, y procurando darle utilidad o eficiencia social al gasto público.

Mientras tanto tengan ustedes claro que el voto de Caballas va a ser no.”

Sra. Hamed Hossain: “Antes de comenzar en este punto, lógicamente, felicitar al PP por los resultados obtenidos ayer.

Y nosotros vamos a comenzar este debate desde el punto de vista técnico, nos encontramos con que nos dice el Sr. Interventor que el objetivo del cumplimiento de la estabilidad

presupuestaria se cumple en base a los datos facilitados en la aprobación de los Presupuestos. Nosotros volvemos a decirle que ustedes se pavonean de una estabilidad presupuestaria, que tiene una serie de subjetividades que no fueron explicadas en su momento y que tampoco lo son ahora y que, por ello, difícilmente pasan un mínimo análisis objetivo.

Todos los años el criterio de prudencia hacía el Sr. Interventor, aplicar una estimación de menos recaudación en los tres primeros Capítulos del Presupuesto del 10%; es decir, que de lo que ustedes presupuestaban, ya calculaba que un 10% iba a fallar, pero este año, el Capítulo más gordo, el Capítulo II se le aplica un 5%, con lo que se reduce el ajuste en más de seis millones de euros.

Y por primera vez se sacan del bolsillo los ajustes por inacción, que ya el nombre como le dijimos daría vergüenza a cualquiera que esté en política con un poquito de decencia y se reducían ustedes esos 18 millones de los gastos que iban a realizar este año, ya vemos con este expediente, que no era verdad y que ahora ya tenemos un incremento de la necesidad de financiar su malgasto de casi siete millones. Lo que hacen es descontarse esas inversiones, porque no las hacían y para acabar esas fechorías añadían la Cuenta 413, una cuenta que nunca había aparecido en los Presupuestos y que con prudencia la presupuestan para el 2016 por la mitad de lo que ya habían reconocido el año anterior, un contrasentido presupuestar algo que no existe. Pues, la 413, decía el Sr. Interventor: 'Caso de que efectivamente existiera'. Pero que es absolutamente necesario, eso sí, que su impresentable Presupuesto tuviera un superávit superior a los 23 millones de euros. Si descontamos estos arreglillos nos da un déficit de casi tres millones de euros, como ya le dijimos en el debate del Presupuesto.

Como le demostramos entonces no había equilibrio presupuestario y ahora con siete millones más de necesidad nos plantamos en un agujero de 10 millones de euros. ¿Dónde está el superávit del Sr. Vivas? Después se quejan ustedes del malévolo Tribunal de Cuentas viene a sacarle los colores y se agarran ustedes a que son diferencias técnicas de interpretación.

Y si en el informe de la regla del gasto su malabarismo lucía sus mejores galas reconociendo directamente que no iban a ejecutar 31 millones del Presupuesto del 2015, decidieron ustedes que en el 2016 tampoco se iban a gastar 18 millones, no porque no quieran, sino porque sin este ajuste contable no le cuadrarían sus números, puesto que la ley se lo impide, aunque ustedes eso de cumplir la ley no es algo que les importe especialmente.

Y para colmo descubrieron que hay un concepto que les permite hacer estos malabarismos que tanto le encantan al Sr. Vivas, tahúr por excelencia de la C/ Jáudenes, que son los aumentos legislativos en base al art. 12.4 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales, que en base al enunciado de la misma se lo permite al decir: 'Que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable de la aplicación de la regla del gasto en los años que se obtengan los aumentos de recaudación, podrá aumentar en la cuantía equivalente'. Como digo, por el arte de cuatro frases se incrementan ustedes en más de cinco millones su capacidad de gasto.

Por cierto, quisiéramos que nos dijeran aquí, a quién le van a cobrar esos cinco millones de euros, porque dicen: 'recaudación' y ya sabemos que la recaudación la pagamos todos los ceutíes.

No tuvieron ustedes bastante con las artimañas contables, que lograron aparentar que cumplieran con todas las normas, pero en esta ocasión les dice el Interventor que en cualquier caso hay que señalar que el presupuesto de gasto una vez modificado, no se ejecutará al 100%; por lo que en principio esta modificación no tiene que afectar al cumplimiento de la regla del gasto para el ejercicio 2016. Como usted sabe la regla del gasto señala que el gasto del Presupuesto sólo puede aumentar un porcentaje que el Gobierno de España aprueba, ese porcentaje para el año 2016 es del 1,8%, en base a lo aprobado en un Consejo de Ministros del 10-06-2015.

Puesto que el gasto de 2015 ascendía, según el Interventor, a más de 185 millones de euros, la cantidad a la que podía llegar el gasto del Presupuesto del 2016 era superior a los 189 millones de euros; sin embargo, como esa cantidad no le llegaba para aprobar el Presupuesto de 2016, se sacaron de la manga, para hacer sus enjuagues de ingeniería financiera y que les cuadrasen las cifras. Y ustedes lo aumentaron en más de cinco millones de euros, desconociendo, por cierto, cuáles son las partidas que producen dicho incremento, que no olvidemos que es un aumento permanente de la recaudación y que, por lo tanto, deben ser impuestos que pagamos todos los ceutíes, un ajuste que ustedes nunca habían utilizado por más que la ley le permitiera esas maniobras financieras.

Sigue sin decirnos cuáles son esas cantidades, por lo que, ya le dijimos, teníamos amplias dudas sobre su correcta utilización. Y aún así con estos cinco millones llegaban a una capacidad de gasto de 194 millones de euros y por otra serie de piruetas de esa ingeniería financiera de la que ustedes son tan aficionados y que también demuestran conocer, el hecho de decir que no se van a gastar 18 millones del Presupuesto de 2016, con esas manipulaciones decían que tenían un gasto de más de 193 millones de euros.

Ahora, según el informe del Sr. Interventor, se incrementa el gasto en casi siete millones de euros, que si se lo sumamos a esos 193,6 nos daría un total de gasto superior a 200 millones de euros, que a nuestro humilde entender es superior en casi a 6,5 millones, a lo que dice y establece la ley.

Por ello, creemos que la regla del gasto no se cumple, a no ser que ahora nos digan que no van a cumplir la mitad del Presupuesto, como siempre hacen. Pero como de la lectura del informe del Interventor no se interfiere en el cumplimiento de la legalidad, nosotros le rogaríamos que retirase este expediente de modificación, que se informe oportuna y adecuadamente del cumplimiento de la regla del gasto, antes de someterlo a la aprobación que usted trae hoy.”

Sr. Varga Pecharromán: “Seguramente usted, Sra. Consejera, nos acabará diciendo que las modificaciones presupuestarias forman parte de la vida de los Presupuestos y que por eso es normal presentar una modificación como la que nos trae hoy.

Evidentemente, las modificaciones pueden tener su razón de ser bien en la aparición de nuevas necesidades o bien simplemente en una mala presupuestación. En su caso o en el caso de que nos trae hoy, más que mala presupuestación, creo que encierra mucho de engaño, a no ser que demos por supuesto que determinadas manos presupuestarias se utilicen para otras finalidades que no son las previstas.

Nosotros en el debate de los Presupuestos tuvimos la ocasión de señalarles que algunas partidas estaban infradotadas, expresamente fue la de Seg. Social, de hecho después de rechazar nuestra alegación incrementaron esta partida hasta los 13 millones y ahora terminan

volviendo incrementar en un millón de euros. Hay otras partidas que llaman más la atención y aquí lo que hay es engaño.

Ustedes presupuestan para sustituciones de personal 27.250 euros y ahora la suplementan con 250.000 euros, está claro que aquí hay mucho más que una muy mala presupuestación.

Presupuestan la compensación de trabajos festivos en 30.000 euros y ahora lo suplementan en más del doble, en otros 50.000 más.

Ustedes presupuestan los premios de jubilación, según Convenio, en 250.000 y ahora los doblan con un suplemento de crédito de otros 200.000. Ustedes presupuestan los gastos sociales, según Convenio, en 300.000, prácticamente vuelven a doblarlos suplementándolos en 250.000 euros.

Al final, en gasto de personal se nos van tres millones de los ocho que traen aquí. En todo esto hay un problema de fondo y es que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en lo que hace a esos remanentes de Tesorería para gastos generales, usted sabe muy bien que determina con precisión a qué hay que destinar este remanente. En primer lugar, hay que destinarlo a atender las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto, la famosa Cuenta 413; pero sigue, no sólo hay que destinarlo, si sobra dinero habrá que destinarlo al resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores. Y si sobrase de este Remanente de Tesorería hay que destinarlo a amortizar operaciones de endeudamiento, ustedes que cifran estos remanentes de crédito de 2015 en casi cuatro millones, no deberían contar con este dinero, salvo para cancelar esa Cuenta 413.

Una Cuenta, que por lo que usted recoge en la Memoria, es un alarde precisión contable, porque se habla de un saldo algo mayor, sin saber cuánto es el saldo de esa cuenta, porque ustedes no nos lo dicen, que en parte ha sido rebajado, sin saber cuánta es la parte que ha sido rebajada. Y ha sido rebajado con créditos del presupuesto corriente, una cosa extraña, porque me está usted diciendo que deudas, obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, se han pagado con dinero presupuestado, que evidentemente lo habrán cogido de partidas que tenían ya una finalidad en el Presupuesto de este ejercicio.

En cuanto a esa denominación tan descarada que usted hace de 'subvención al transporte aéreo' y digo descarada, porque usted sabe que a la Ciudad no le corresponde hacer subvenciones al transporte aéreo, 300.000 €, que dudo que no sepan ustedes que va contra una Directiva Europea que regula las aportaciones públicas al sector del Transporte, y además usando una maniobra —presuntamente, porque de momento, como decía usted en la comisión, sólo están presupuestando— de sobra conocida por la Comisión Nacional de los Mercados y La Competencia, que no subvencionan al transporte, sino que hacen un contrato de publicidad. En esto no sé si hablarán los Tribunales, pero hablará esta Comisión Nacional.

Nosotros nos alegramos de que existan perspectivas en la posibilidad de comunicaciones aéreas con la Península, nos alegramos muchos más de que sean empresarios ceutíes los que estén dentro de esta iniciativa, pero siempre que hemos hablado con ellos nos han asegurado que no iba a costar un euro a la Ciudad. Todavía no han empezado a volar y ya nos ha costado dinero, la Ciudad, precisamente, para respaldar estas iniciativas con una participación local, ya ha rebajado el porcentaje del IPSI destinado a la compra de helicóptero, prácticamente, dejándolo en un tipo testimonial y, sin embargo, al parecer con las viejas triquiñuelas de la subvención.

En este punto quiero traer aquí la demanda que ha estado haciendo, al Gobierno de la Ciudad, la Cofradía de Pescadores, necesitan 30.000 euros para una máquina de hielo que les permita trabajar. Siete barcos, cincuenta familias y todo un sector que la Ciudad renuncia a desarrollar y a que se desarrolle. Estas personas no piden el dinero, usted sabe que han sido capaces de reducir las deudas que tenían, lo que piden es que se les avale, lo que piden es que se les financie, sin embargo, parece que no hay dinero para ellos.

Y, finalmente, dos asuntos que ya han hablado los dos grupos y que yo no voy a hablar, porque forman parte de esa continúa mala gestión del Gobierno de la Ciudad que se ha producido en el pasado y que vuelve continuamente a hacerse presente una y otra vez: la revisión de precios del Campus y el pleito perdido de Loma Colmenar, por nuestra parte ambos temas serán objeto de estudio, para llegar a comprender qué es lo que pasó y qué es lo que está pasando.

Volverle a recordar, que si quieren ustedes cumplir la ley, al menos del 50% de esos ocho millones, no pueden destinarlo a lo que pretenden, a estos suplementos de crédito, a estos créditos extraordinarios, puesto que la Ley Orgánica, que les he citado, determina con precisión a qué hay que destinar estos remanentes de créditos.”

Sra. Román Bernet: *“Voy a intentar ser un poco dinámica, porque si no se puede hacer largo las explicaciones y creo que puedo agrupar el grueso de las críticas que hemos recibido.*

Agradecer también a los grupos políticos que nos han facilitado por los resultados electorales del día de ayer.

Dicho lo cual, sí me gustaría decir que este expediente de modificación que traemos, evidentemente, ha pasado todos los filtros tanto del área de Intervención como de los Servicios Jurídicos de la Ciudad.

Todo aquello que se quiera sembrar en torno a cuestiones que implican aspectos muy técnicos, como son la regla del gasto y otras cuestiones importantes en el expediente, pero desde el punto de vista aclaradas, puesto que están viabilizadas por el informe del Interventor de la Ciudad y con los servicios jurídicos.

Para empezar decirle a los ciudadanos que los expedientes de modificación de créditos son algo absolutamente natural, cualquier ciudadano lo puede ver en cualquier Gobierno y verá como estos expedientes son un instrumento natural.

Segunda cuestión, la cuestión de ajustar un presupuesto a mitad de ejercicio, aún parece más natural, por dos razones: una, porque ya han liquidado las cuentas del año anterior y tienen un remanente líquido de Tesorería que estás obligado a aplicar y dos, porque ya conoces la ejecución presupuestaria durante seis meses y, por tanto, tienes cierta apariencia de cómo ha ido esa ejecución presupuestaria y unos mejores datos sobre una previsión que has hecho en el verano del año anterior. Eso como a nivel general.

A nivel concreto estamos hablando de un Presupuesto consolidado de 295 millones y de un expediente de modificación que importa unos ocho millones, traducción: estamos hablando de un 2,71% del Presupuesto, esa es la gran modificación que según ustedes res-

ponde a una inoperancia e ineficacia y a un analfabetismo en el área de Hacienda, que enmendemos el 2,71%. Evidentemente, con ese dato se desmontan bastante los argumentos que ustedes han puesto encima de la mesa.

Pero vamos a entrar en lo que es políticamente irrelevante, porque creo que hay que entrar en todos y cada uno de los aspectos, por empezar por la más importante quizás en el dinero: la certificación de la obra de Loma Colmenar. Este expediente de modificación lo que prevé es una serie de créditos o habilita unos créditos para el caso de que esa tramitación se perfecciones, como usted ha dicho, después tendremos una exposición de quince días, donde vendrán alegaciones y las estudiaremos, y tendrá que volver a venir a Pleno. Aquí estamos lógicamente dando cobertura a una Sentencia firme del Juzgado y estamos obligados a darle cobertura presupuestaria a esa Sentencia, independientemente, de que se estudie o no, se pidan responsabilidades o no. En su día no se abonó esa certificación, porque un técnico dijo que no se pagara y no se pagó, de hecho no creo que ustedes hubieran aprobado que hubiéramos pagado esa certificación.

Y cuando fue al Juzgado, fue con el informe de dos técnicos más, que eran diferente al anterior y que eran técnicos de la Ciudad, y han ganado una Sentencia.

El tema del plus de residencia dicen que no pagábamos, Sr. Hernández, eso no es así, usted sabe que las personas que forman parte del Patronato de Música en su día procedían de un ente que no era un organismo autónomo y, por tanto, cobraban el plus de residencia con arreglo a sus contratos vigentes en ese momento, cuando ellos se incorporan y se hacen organismos autónomos; es decir, entran a ser parte de la Administración de la Ciudad, se negocia un convenio colectivo y esa es la adecuación del plus la que vienen a reclamar en los Juzgados de lo Social, por lo menos contemos la verdad exactamente como es.

De cualquier manera, estamos hablando de 404.000 €, que no dudo que toda la Oposición está muy preocupada por el dinero público, nosotros también, precisamente, por eso muchas veces denegamos cuestiones que tienen que ganar en los Juzgados, porque o no lo tenemos claro o no tenemos los informes suficientes que después tienen que decir que sí a cuestiones que vienen obligadas por los Juzgados.

Sobre Alojamiento Alternativo teníamos absolutamente claro que si no se entregaban las viviendas había que suplementar y los pasos que se están dando desde la Comisión Local de la Vivienda, se están haciendo con todo el cuidado del mundo y eso ha retrasado la entrega de esas viviendas, que hubieran sido exactamente 432.000 €, porque si nos hemos molestado en valorar ese dinero, que nos hubiéramos ahorrado.

Han hablado del Campus Universitario, importante también esta cuestión, la revisión de precios es una cuestión que se incluye o no en los contratos de obras, en este caso sí estaba incluida, es una revisión que deviene de una obligación legal recogida en el pliego y que cualquier cuestión una vez aprobado el pliego, es contrato de obligado cumplimiento. En el momento que se prevé ese pliego y en el momento que se realiza ese pliego, esa cláusula (la del Real Decreto que usted ha hecho referencia) estaba en vigor, porque ese Real Decreto fue derogada en el año 2011 y el pliego se aprueba en el año 2010; es decir, marquemos el lapsus temporal de cómo se producen esas cuestiones, porque claro a cualquiera que se le diga que estamos aplicando un Real Decreto de 1970 se echa las manos a la cabeza, pero si después se entera de que no se derogó hasta 2011, pues, ya menos nos echamos las manos a la cabeza.

No obstante, Sr. Aróstegui, estoy con usted, deberíamos de pedir un informe jurídico al respecto de esa cláusula de la revisión de precios si es de aplicación, si es legal o no lo es, y desde luego lo que hacemos es la previsión de ese pago, y nos aseguraremos de que eso pueda realizarse debidamente.

En relación a los helicópteros, aquí todos han estado graciosos, nos han criticado todos y todos han soltado la coletilla por si acaso de 'todos estamos de acuerdo con la conectividad'. ¿Estamos o no estamos de acuerdo? Lo que va de manera clara y sin escondernos, lo ha dicho el Sr. Varga, de manera 'descarada' y tan descarada, si lo ponemos somos descarados y si no lo ponemos es falta de transparencia. Mire usted, ahí va la subvención al transporte aéreo y todavía no sabemos de qué forma, se ha previsto esa cantidad.

¿Y por qué esa cantidad y no otra? Sr. Aróstegui, usted ya se sentaba aquí cuando existía INAER y también tenía una subvención, es verdad que se le dio forma de convenio de uso social, nadie ha dicho que no se vaya a hacer de esa manera, de momento hay una previsión de subvención al transporte aéreo de 300.000 €. La cuantía ya ha venido reflejada en épocas anteriores con otras compañías anteriores y, por tanto, no entiendo ese alboroto, pero a la vez todos estamos muy contentos con el helicóptero.

Sr. Aróstegui, yo sí he visto coger a personas el helicóptero y abonarlo de su bolsillo, no sólo lo cogen los políticos, sindicalistas, etc., también las familias.

Y las bajas de crédito, que han dicho, de las inversiones, se está haciendo una distribución de todo el plan de inversiones, que como ustedes saben, afecto del 2015-2020 y si se dan de baja créditos, porque no se van a ejecutar, porque están en marcha las contrataciones, pero son largas y se van a pasar al año siguiente, no creo yo que tenga ninguna cuestión a discutir.

Voy a terminar hablando del Capítulo I y voy a hablar desde una visión global: este Capítulo se ha suplementado en cuestiones como las jubilaciones a la Seguridad Social, como algunas cuestiones referidas con trabajos de horas extras, pues, le puede contestar mi compañera competente en Menores, los MENA están creciendo y con muchas personas y tenemos que atender unas sustituciones continuadas, y se están atendiendo en aquello que es estrictamente necesario y si uno hace las sustituciones también tiene que prever la Seguridad Social y las horas extras.

Y en Loma Colmenar se están cubriendo horas extras de la Policía Local y esos créditos hay que suplementarlos.

Pero también hemos sacado una oferta de empleo público de la Ciudad y está aprobada, y es previsible que algunas de las plazas estén funcionando a finales de año.

Y, por último, para no ser tedioso, lo que más me ha gustado de todo es que hayan entendido que este expediente de modificación ya no se habla de ningún tipo de facturas afortunadamente, sí es verdad que el Sr. Aróstegui ha dicho que teníamos dos acuerdos extrajudiciales y que esos no se contabilizan, pero porque tienen su previsión y se están abonando, pero para tranquilidad de todos la deuda comercial está atendida, tenemos un disponible de tesorería y de pólizas no dispuesta que casi llega a los 30 millones y sin embargo, tenemos unos ingresos pendientes de cobrar tanto de compensación de IPSI, de ingresos estatales o de subvenciones que superan los 76 millones de euros.

Mando un mensaje de tranquilidad, lo que estamos haciendo con este expediente es adaptar partidas que son absolutamente necesarias y siempre esperando que en este periodo de alegaciones aquello que podamos aclarar, revisar, por supuesto abiertos a escucharles.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sra. Consejera, desde luego que me ha sorprendido su intervención, muchos de sus razonamientos son tautológicos.*

Usted habla que ve normal que a mitad de ejercicio se lleve a cabo un expediente de modificación de crédito, nosotros lo que vemos anormal es que a lo largo del ejercicio económico vuelvan con otro expediente de modificación, eso es lo que vemos que no se corresponde con una gestión eficaz.

Usted habla de una cantidad que aquí se lleva a modificación de 8 millones de euros, 2,71% del Presupuesto, es que son ocho millones de euros, dígame usted a cualquier ciudadano lo que representa para él o para ella ese dinero. Y no solamente eso, es la forma de hacerlo, cómo se ha llegado hasta aquí.

Habla de la certificación de obra de Loma Colmenar, aquí lo que se demuestra es que hay una Sentencia condenatoria, por la gestión que se ha hecho por parte del Gobierno del PP.

Patronato de Música, nosotros abogamos y defendemos los derechos de los trabajadores, pero, desde luego, que es otra Sentencia y por qué no la habían previsto anteriormente, si existía ese convenio colectivo y se aprobaba ese plus de residencia, ¿por qué no lo han tenido en cuenta? No han sido previsores.

Alojamiento Alternativo, lo deriva usted de las 317 de viviendas de VPO de Loma Colmenar; es decir, por la mala gestión de ustedes, que ha sido un escándalo, es la consecuencia de esta partida de Alojamiento.

Habla del Campus Universitario y aquí he hecho una pregunta directa al Presidente de la Ciudad ¿cuánto va a suponer para la ciudadanía el coste de esta obra faraónica? ¿24 ó 25 millones de euros?... ¿Cuánto va a costar? Porque con lo de la Manzana del Revellín tampoco sabemos cuánto fue.

Helicópteros, yo aquí vengo serio, con rigor y con contundencia, no vengo a hacer gracia, y no mezcle usted ‘las chivas con las cabras’. Pero también se ha apuntado por parte de un Grupo de la Oposición que ya había una importante rebaja en el IPSI hasta el 0,5%, que, por cierto, este Grupo votó en contra.

Y si vamos al Capítulo I, pues, también le resultamos agradecidos, con las jubilaciones, ayudas sociales, sustituciones y habla de la oferta de empleo público, que es para reírse la oferta. Y usted plantea que ‘todo está perfecto’ ha llegado a decir con absoluta rotundidad: ‘Partidas absolutamente necesarias’, para usted todas las partidas son necesarias, pero después hay desviaciones que hay que corregir.

Por lo tanto, todo lo que ha planteado resulta insuficiente, poco clarificador, nosotros entendemos que este Gobierno tiene claros síntomas de falta de claridad de información, denota poco rigor y transparencia y deben de tener presente en todo momento que la contabilidad presupuestaria debe reflejar la imagen fiel de las cuentas.

Y ustedes traen aquí este expediente de modificación, pero lo que supone para la ciudadanía es menos inversión pública productiva, menos educación, menos cultura y menos vivienda y menos deporte.

Entendemos desde mi Grupo que este Gobierno tiene que cambiar su forma de gestión, porque nuestro compromiso con quienes nos han votado no podemos permitir que se juegue con el dinero de todos los ceutíes.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sra. Román, el método pobre de reducir las cosas a porcentaje debería haberlo obviado.*

Ya se lo dije en alguna ocasión y se lo voy a repetir hoy: ¿usted se imagina a un asesino justificando el asesinato diciendo que porcentualmente en comparación con la humanidad es insignificante? Efectivamente, una persona de 7.200.000 millones en términos porcentuales, es que usted no puede ni calcularlo, por lo tanto, queda eximido de responsabilidad; ¿es lo que usted quiere decir? ¿Que como esto es porcentualmente poco, cogemos el dinero y lo tiramos a las alcantarillas? Yo me quedo estupefacto.

Ha dicho usted en el tema del Capítulo I que como hay oferta pública de empleo y a lo mejor se pone a trabajar, hay que suplementar los gastos, Sra. Román, el requisito primero de una oferta de empleo es que esté dotada presupuestariamente y ya lo está, sino no podrían sacar las plazas.

En materia de personal no cabe la menor duda de que ustedes en su momento utilizaron estas partidas y las presupuestaron intencionadamente por debajo de lo necesario para dar cobertura a otros gastos.

Y vamos a otras cuestiones, en el tema de la Sentencia, usted misma ha relatado dos hechos, dice: “Hay una certificación que se presenta, un informe técnico que dice que no se pague, va a pleito y entonces aparecen dos informes técnicos y ya se paga”. Y la pregunta es ¿por qué aparecen dos informes técnicos contradictorios?... Si el Ayuntamiento tenía la firme determinación de no pagar, porque parecía que no había que pagar, ¿cómo en los Tribunales cambia de opinión el propio Ayuntamiento? ¿O es que los funcionarios municipales hacen los informes cuando les parece bien? Supongo que esos informes estarían previamente visados y autorizados por la parte que lleva el pleito, que son los servicios jurídicos del Ayuntamiento. Si esto ha pasado, así la pregunta es ¿entonces el primer técnico por qué dice que no? Y si no ha pasado así ¿por qué el segundo técnico dice que sí? Pero a usted parece que le importa poco: pagamos que el dinero no es nuestro.

Sobre el tema de la revisión de precios, está usted en una flagrante contradicción; en primer lugar, dice usted que por qué no se impugnó el Pleno, claro, debería usted saber que quien tiene la legitimación activa para impugnar los pliegos son las empresas, ¿cómo van las propias empresas que se ven beneficiadas de una cláusula a impugnarla? ¿Usted conoce alguna empresa del mundo que se oponga a que se le revise los precios de su contrato?, ahí es donde están unos de los chollos de la contratación: revisado, modificado y liquidaciones. Un contrato sale y se adjudica por 10 y termina en 500, revisado, modificado y liquidado.

Quien tiene la obligación de velar porque el pliego se ajuste a los intereses generales es la Ciudad, usted concretamente.

Usted dice que esto figura en el pliego y, por tanto, es ley, entonces la pregunta es: ¿y si es ley esa fórmula, por qué el cálculo se hace sin tener en cuenta parte de esa fórmula? O es no es, no vale es ley medio pensionista, hay cosas que están derogadas o a lo mejor todo.

Y la última cuestión, he visto que sobre la Colaboración Social no ha querido usted entrar, no ha querido explicarlo.

El tema de los helicópteros, que ha sido usted bastante desafortunada, no entiendo qué le hace gracia, porque es un planteamiento bastante coherente, apoyamos todas las iniciativas que atiendan a comunicar Ceuta con la Península, no sólo esa, debería saber que hay una empresa privada que quiere poner una línea de hidroaviones, que habrá que estudiar también ¿no? Nosotros tenemos la Memoria y a lo mejor es interesante, también la apoyamos, son precios sensiblemente más baratos, el único problema que tiene desde el punto de vista técnico es incompatible con la línea de helicópteros, pero todo esto habrá que estudiarlo, por qué elegimos helicópteros en vez de hidroaviones. Nosotros apoyamos cualquier iniciativa, cualquier cosa que nos lleva a la Península, otra cosa diferente es por qué y en cuánto hay que subvencionar cada cosa, que no quiere decir que estemos en contra de esto.

Lo que le hemos reprochado es que las cosas no se hacen de esa manera, le he dicho presenten si quiera una cuenta de explotación previsible: tantos pasajes, tantos costes, estimamos qué. Pero es que no hay ningún papel, le parece que es razonable cuantificar una subvención sin que haya una justificación económica que lo soporte, esto no hay por dónde cogerlo. Y cuando se subvenciona y la subvención no sabemos si 300.000 euros anuales, plurianuales, trimestrales, no sabemos nada, y esto a nosotros nos preocupa. Y ustedes debería preocuparle y documentar y justificar esta subvención para que cuenten con el resto de grupos. Porque esos 300.000 € alguien los paga y normalmente son los ciudadanos con mucho esfuerzo y mucho sudor, y les gusta que ese dinero vayan a fines sociales, y no a bolsillos de empresarios de manera injustificada.”

Sra. Hamed Hossain: *“Voy a comenzar diciéndole a la Sra. Román que usted puede intentar saltarse la ley, pero lo fundamental de este expediente es lo que dice el Interventor de esto y el Interventor no dice taxativamente que se cumpla la regla del gasto, y eso creo que es una cuestión lo suficientemente importante para todos los que estamos aquí, como para no aprobar este expediente, a no ser que usted retire este punto del Orden del Día y lo someta a que él diga explícitamente si se cumple o no la regla del gasto.*

Nosotros con los argumentos que les hemos puesto en nuestra primera intervención desde mi Grupo entendemos que no y lógicamente no podemos ser cómplices con nuestro voto favorable al respecto.

Y yendo a cuestiones políticas, como ya le dije en el Pleno de los Presupuestos en su día, nosotros no nos creemos sus números, nosotros desconocemos en qué datos fundamenta usted las cifras que trae, pero le podemos asegurar que, desde luego, la realidad no lo fundamenta. Le remarcamos en su día que muchas de sus partidas no iban a cubrir las verdaderas necesidades de la población local, pero ustedes los trece se empeñaron en no oír a la Oposición, y hoy trae el expediente de modificación.

Por tres razones fundamentales: ahora parece que se dan cuenta de que muchísimas partidas las presupuestaron a la baja, a pesar de que ustedes vendían que eran los mejores en cuanto a la asistencia social y, desgraciadamente, eso no es así. Las partidas además no

llegan ni siquiera al mes de mayo y además supone, el hecho de que las partidas de Alojamiento no hayan llegado al mes de mayo, que haya muchas familias que están estancadas en las puertas de determinados trámites.

Y no sólo la partida de Alojamiento, que le anuncio también que presentaremos alegaciones a este expediente, para que se ajuste a la realidad de los vecinos de Ceuta.

Le pedimos que nos escuche, nos podemos equivocar, pero escúchenos.

Una segunda razón para esta modificación no deja de ser el incumplimiento de la legislación por parte del desgobierno del Sr. Vivas, a nosotros nos parece inaceptable independientemente del argumentario que ha dado usted, como digo, inaceptable, porque se termina condenando al Ayuntamiento por no pagar el plus de residencia a sus trabajadores. Y luego se lo exigen a los empresarios de esta ciudad y en este grupo entraría también cuestiones como es el pago por la Sentencia por las casas de Loma Colmenar, de la que digo yo, que ustedes tienen que asumir algún tipo de responsabilidad, no pretenderá usted que los responsables seamos los que estamos en la Oposición. Y superior al 1.600.000 € por la modificación de precios del Campus Universitario, ambas dos cuestiones que demuestran la incapacidad de gestión de su desgobierno, unas supuestas inversiones que al final siempre terminan costándonos el doble a todos los ceutíes.

La tercera razón que es la subvención al Transporte Aéreo, que nosotros insistimos que usted regala esos 30.000 €, fundamentalmente, para que los cargos públicos puedan ir a Madrid sin tener que usar el barco, sobre todo, cuando ustedes no han demostrado preocupación y no han puesto sobre la mesa y no han querido contar con este lado de la bancada, para solucionar los principales problemas de nuestra ciudad, entre ellos el de transporte marítimo, siguen dando la callada por respuesta y nosotros nos enteramos por los medios de comunicación de algunas reuniones que ustedes dicen haber mantenido, pero que siguen sin llegar a un acuerdo.

Además ha dicho que pone esos 300.000€ como previsión, no estaría mal que mostrase la misma preocupación y pusiese la misma previsión para generar puestos de trabajo en esta ciudad, que es lo que más falta hace en esta ciudad.

Usted ha suplementado partidas de personal en relación a Seguridad Social, ayudas sociales, etc, independientemente, de que usted haya querido ejemplificar con el tema de los MENA, son todas ellas cuestiones que estaban bien definidas en octubre de 2015 y que demuestra que hasta los gastos de personal ustedes ocultan la realidad o los gastos del 112 ¿usted cree que está bien presupuestado? Ya le intuyo yo que no y que esa cantidad la modificará también.

¿Y está usted segura que no hay facturas pendientes? También le digo que sí que hay facturas pendientes y el tiempo nos dará la razón.

A fin de cuentas, todo esto es consecuencia de la mala gestión, de la desidia, que ustedes demuestran en todo lo que hacen y que nosotros no podemos apoyar la modificación que usted parece empeñada a aprobar esta mañana.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Las modificaciones presupuestarias, que sí son normales, sólo tienen una razón de ser: cuando tenemos necesidades que cubrir y no tenemos dinero presupuestado para hacerlo.*

Quiero detenerme en qué necesidades estamos cubriendo con esta modificación que trae hoy aquí: de ocho millones, dos se van a Personal, mala presupuestación, desde luego las razones que nos ha dado, tengo que estar de acuerdo con el Sr. Aróstegui, ¿cómo van a convocar una oferta de empleo público si no la tienen presupuestada o es que también la tenían mal presupuestada? Y esos dos millones se van a duplicar las previsiones que ustedes habían hecho inicialmente en su Presupuesto.

De los ocho millones, cuatro se van a pagar deudas pendientes y sentencias, pues, ya tenemos las tres cuartas partes de la modificación presupuestaria.

No quiero dejar de pasar por alto sobre de dónde sale el dinero necesario para esta modificación, porque no para de llamarme la atención que nos sobre dinero en acondicionamiento de playas, en equipamiento cultural, que sobre dinero en equipamiento deportivo o de colegios, o que sobre dinero en inversiones en cementerios y mercados, no hay ninguna necesidad que cubrir.

Y la otra fuente de financiación es ese sobrante de remanente de tesorería para gastos generales del 2015, y vuelvo a insistir, porque no se trata de interpretar la ley, Ciudadanos va a pedir que el Interventor emita un informe expreso sobre el cumplimiento de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha sido expresamente prorrogada en los Presupuestos Generales para este año y que marca taxativamente a qué tiene que destinarse el superávit, el remanente de Tesorería para gastos generales.

Dudo mucho que esos cuatro millones con los que ustedes financian la mitad de esta modificación, puedan hacerlo tal y como lo hacen en todo lo que vaya más allá de la Cuenta 413.”

Sra. Román Bernet: “Por acabar de una vez con todo lo que se ha dicho aquí, les voy a leer el último párrafo del informe emitido por el Sr. Interventor que obra evidentemente en el expediente y que dice así: “Por todo lo expuesto, se informa que el expediente cumple con las prescripciones legales aplicables, manteniendo el equilibrio presupuestario, ya que se encuentra nivelado y se tramita por el órgano competente, por lo que puede ser aprobado”.

Comprenderán ustedes que pueden seguir pidiendo todos los informes que quieran, pero no creo que sea muy oculto el mensaje del Interventor, no lo es.

Sra. Hamed, que no está el 112, no se empeñe usted, que he hablado del Servidor Zeta, que en trece años no se había estropeado y se ha estropeado y se ha dotado el Servidor Zeta.

El Helicóptero, a cada uno le hace gracia lo que hace, a mí me ha hecho gracia que coincidan todos en el argumento, no me parece gracioso el fondo de la cuestión, en absoluto. Lo que sí es obvio es que todos se han aventurado a hacer no sé qué piruetas ideológicas para ver si le vamos a dar publicidad, si vamos a hacer no sé qué, no sé cuánto de la cuenta de explotación... Miren ustedes, lo que estamos haciendo es dotar un importe previsible para una subvención para el transporte aéreo, punto y final, no vayan más allá, porque todavía no lo hemos hecho, lo haremos y será con ustedes, lo conocerán evidentemente. Pero no me cuenten piruetas y se pongan a contarme sus historias mentales y a partir de ahí sus críticas correspondientes, porque no lo hemos hecho nosotros, y hemos sido transparentes.

Sra. Hamed, hay 502 familias en Alojamiento Alternativo y precisamente, como defendí en diciembre y como lo hago hoy, este Gobierno es el más social que ha pasado por la Ciudad de Ceuta, éste es el más social, y además por eso suplementamos las partidas, que todas ellas afectan a personas, porque que yo sepa el Alojamiento Alternativo afecta a personas, todo lo del Capítulo I afecta a personas, la Colaboración Social —que recojo el guante Sr. Aróstegui—, yo creo que se está dando cuenta a los Sindicatos de esos programas y Empleo está haciendo un trabajo que todavía tenemos pendiente, que es darle cuenta del examen que se iba a hacer de todos y cada uno de los puestos, pero eso no quita que tengamos que pagar lo que está funcionando (recojo el guante y se lo digo), pero todo esto afecta a personas, es un expediente de modificación de créditos que afecta a personas y pagar deudas, Sr. Varga.

Los gastos que se producen principalmente en el último trimestre del año anterior, difícilmente por toda la cuestión del GEMA, etc., son difícilmente encajables y son gastos que hay que aplicar.

Aquí han dicho también en relación a Loma Colmenar, revisión de precios y el plus de residencia. Sobre el plus de residencia hay una Sentencia que dice que hay que pagar el plus y se paga, y no se ha pagado antes, porque evidentemente no teníamos ninguna certeza que eso podía ser así; es más, en la negociación colectiva —según me cuenta, quien allí estuvo en aquella época, porque estamos hablando casi de 2005— llevaba incorporada ese plus de residencia, lo que pasa es que a lo mejor no se hizo técnicamente de forma correcta y ahora hay que pagarlo, y los trabajadores del Patronato lo saben; no obstante, recogemos la Sentencia y la abonamos, eso no es mala praxis.

La revisión de precios es una cuestión puramente contractual, ha dicho también una mentirijilla, Sr. Aróstegui, pero no se lo voy a tener en cuenta, ha dicho usted: “La legitimación activa sólo la tienen las empresas que licitan”. No, Sr. Aróstegui, no sólo eso, esos pliegos pasan una serie de filtros... Usted ha dicho, Sr. Aróstegui, la legitimación activa y ha dicho: ‘¿Cómo va a impugnar la empresa?’ Oiga, no, la empresa no, aquí somos muchos actores los que participamos en una licitación pública, hay una revisión de precios y se va a pedir un informe técnico al respecto desde el punto de vista de la intervención y la contratación, me parece bien.

Y la Sentencia de Loma Colmenar, también usted ha jugado un poco al despiste: ‘Es que hay un técnico que dijo que no se pagara’. Y yo lo he dicho, claro, y no se pagó. Y después la prueba, Sr. Aróstegui, no la aportamos nosotros, en los Juzgados cuando un litigio hay dos partes y cada una aporta su ramo de prueba. Desde luego, la Ciudad no aportaría esa parte, lo que hizo fue es que existía una dirección de obra y unos redactores del proyecto y son técnicos diferentes, lo que no podemos es evitar que un técnico emita un informe, según su leal saber y entender, Sr. Aróstegui, no lo hemos hecho nunca y no lo vamos a hacer.

Y dicen sobre las bajas: los remanentes de los equipamientos, las playas o temas de viviendas, Sr. Hernández, son bajas que se han producido normalmente en contrataciones y que son pequeñas cuestiones de 40.000, 60.000 €, que lógicamente en una partida sola no hacen nada, pero cuando se juntan en un expediente de modificación sí son operativos.

Y también ha dicho otra cosa, que se la tengo que recriminar, usted ha hablado del 2,71% y ¡claro que sé lo que son ocho millones! Es una cifra importante para cualquier persona, a no ser que se llame 'Rothschild'; pero eso no quita que sea un importante ínfimo de lo que estamos hablando.

Por último, a 30 de junio tenemos un estado en la Tesorería de la Ciudad de más de 11 millones de euros, que tenemos unas pólizas no dispuestas de más de 18 millones de euros; es decir, que tenemos cerca de 30 millones en Tesorería a fecha 30 de junio. En deudas a corto plazo tenemos una deuda comercial en el circuito de cerca de 9 millones, una deuda financiera a corto —aunque los técnicos dicen que esto no hay que incluirlo, yo les he dicho que lo incluyan para no hacernos trampa— de 15.300.000; es decir, que tenemos un total de deuda corto de 24 millones. Y tenemos unos ingresos pendientes de cobrar del Estado en compensación de IPSI, ingresos estatales (tributos, etc.), subvenciones y convenios pendientes de 76 millones de euros. Lo cual, quiere decir, que tenemos 24, en la caja tenemos 29 y nos deben 76, que cada uno haga sus números.”

Sr. Presidente: *“Terminamos con el Pleno Extraordinario relativo al Expediente de Modificación de Créditos.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las once horas veintitrés minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE